

PRIMER CONCURSO
BUENAS PRÁCTICAS
EN **PREVENCIÓN** DEL **DELITO**
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Índice de las Bases

1. Presentación del Concurso.....	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Objetivos	5
2. Bases del Concurso	6
2.1 Generalidades	6
2.2 Ámbitos temáticos	7
2.3 Categorías de postulación	8
3. Materiales de apoyo solicitados	13
4. Proceso de selección y premiación del Concurso	14
Anexo 1: Orientaciones de Naciones Unidas para la prevención del delito	15
Anexo 2: Definiciones relevantes sobre evaluación	17
Anexo 3: Escala Maryland para la Evaluación de la Rigurosidad Metodológica	19
Anexo 4: Declaración simple	22
Anexo 5: Disposiciones para el empleo los premios en dinero	23

1. Presentación del Concurso

1.1 Antecedentes

El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile invita, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Open Society Institute (OSI), a todos los interesados a enviar los antecedentes de proyectos, programas o iniciativas de intervención, cuya finalidad sea la de prevenir o reducir el delito y/o la violencia que hayan sido diseñados y/o implementados en los países latinoamericanos y del Caribe, con el objetivo de participar en el **Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe**.

Esta iniciativa no sería posible sin el generoso auspicio y la colaboración técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Open Society Institute (OSI). En este sentido, este Concurso es fruto de un trabajo de discusión conjunta entre estas instituciones y CESC acerca de los alcances de la prevención del delito en la región y constituye una primera experiencia piloto con vistas a fortalecer la identificación de acciones promisorias en un campo estratégico de política pública para toda la región.

Asimismo cabe destacar el rol de apoyo a la difusión de esta convocatoria que les compete a estas instituciones internacionales y, muy especialmente, subrayar que el Banco Interamericano de Desarrollo pone a disposición del Concurso su amplio conocimiento de la región y experiencia acumulada en materia de evaluación de iniciativas de esta índole. La destacada experiencia del Banco quedará plasmada en la participación de algunos de sus especialistas en el jurado internacional que tendrá la misión de evaluar y premiar a los proyectos e iniciativas ganadoras.

La seguridad de las personas en las calles y sus residencias así como los altos niveles de temor a ser víctimas de algún delito violento son preocupaciones centrales tanto para los ciudadanos como para los gobiernos locales y nacionales en la mayoría de los países de la región. En respuesta a ello a partir de la década de los noventa, y con ciertos desfases según sea la realidad histórica de las naciones y sus gobiernos, se va instalando la noción de que es posible implementar estrategias eficaces de prevención del delito, suscitando expectativas diversas e implicando inversiones variables de recursos públicos. Como concepto, la prevención del delito surge en la década de los ochenta en Norteamérica y Europa, en el contexto de un desencanto generalizado frente a los logros que habían obtenido hasta entonces las políticas carcelarias y de control tradicional. Los enfoques preventivos buscan, en términos gruesos, abordar el problema de la delincuencia, anticipándose a ésta,

atacando las causas que la originan. En este esfuerzo las medidas preventivas pueden o no colaborar con medidas e instituciones centradas en el control.

De esta forma, en América Latina y el Caribe, la preocupación por elaborar políticas públicas de abordaje de la delincuencia y la violencia ha cobrado gran relevancia. Durante la última década en la mayoría de los países de la región se han establecido organismos de gobierno cuya misión es la de coordinar políticas y estrategias de intervención a nivel nacional y local para enfrentar el fenómeno de la inseguridad, incluyendo la sistematización de estadísticas policiales y de otros datos relevantes para medir la violencia, así como la efectividad de las intervenciones que se emprenden.

Sin embargo, la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de prevención del delito en América Latina y el Caribe es una práctica hasta hoy poco utilizada o bien subvalorada en todos sus beneficios. Si bien es cierto que la tarea de evaluar qué funciona y cómo funciona es una empresa algunas veces desafiante conceptual y metodológicamente, ésta reviste de una serie de ventajas para los operadores y los tomadores de decisiones a distintos niveles. También el cómo difundir los resultados de las evaluaciones a diversas escalas suele ser un reto para las autoridades políticas y los profesionales técnicos. No obstante, creemos que el conocimiento adquirible en base a la propia práctica es una fuente de aprendizajes fundamental para avanzar en la depuración de estrategias de intervención preventivas del delito y la violencia que sean efectivas (que de hecho produzcan una disminución palpable o medible de algún indicador en relación directa con el delito y la violencia) y eficaces (cuyos costos sean razonables) en contextos donde los recursos son siempre escasos y las necesidades de la población son urgentes.

El **Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe** pretende contribuir a dar respuestas a algunas de estas preocupaciones. El Concurso forma parte de las actividades del Área de Prevención del Delito de CESC para el año 2010. Desde el año 2004, esta área de trabajo tiene por finalidad contribuir mediante diversas actividades a la consolidación y expansión de modelos alternativos a los ya conocidos en materia de persecución penal para el enfrentamiento y reducción del delito y la violencia en América Latina. Nuestro trabajo incluye actividades de capacitación, investigación, y de difusión y extensión. Si bien a través de los años nuestros objetivos de trabajo han sufrido algunas variaciones, la finalidad última se ha mantenido, de tal modo que el Proyecto “+ Comunidad, + Prevención” (nombre de fantasía del área) es reconocido a nivel regional.

Durante los años 2008 y 2009, el equipo de investigadores del Área de Prevención del Delito de CESC realizó una investigación acerca de las prácticas en prevención del delito a nivel regional. La investigación consistió en analizar descriptivamente un conjunto inicial de 150 proyectos, programas o iniciativas implementadas y/o en desarrollo en los países latinoamericanos desde el año 1985 hasta el 2008, de los que obtuvimos antecedentes de calidad heterogénea a través de las actividades de capacitación del área. A partir de

informes de los participantes a la serie de Cursos Internacionales de Capacitación en Prevención del Delito (Lima 2005, Santiago 2006, Bogotá 2007 y Querétaro 2008) así como de trabajos de nuestros alumnos del Diplomado a Distancia en Prevención del Delito a nivel local impartido por CESC (versiones 2007 y 2008), pudimos construir una base de datos de las iniciativas y una visión general – que en ningún caso es exhaustiva ni representativa – de aquello que se hace en nombre de la prevención del delito en nuestra región. Analizamos los contextos políticos e institucionales en los cuales se insertan las intervenciones, el diseño de los objetivos de las iniciativas y los marcos explicativos que se utilizan para comprender los fenómenos a intervenir, así como las metodologías de intervención propiamente tales, y finalmente las estrategias de evaluación que se emplean en los distintos niveles, ya sea de los mismos ejecutores de las iniciativas o por parte de autoridades de mayor nivel jerárquico.

La información reunida resultó muy interesante para establecer las tendencias en cuanto a los enfoques, grupos objetivos, marcos conceptuales y metodologías aplicadas en la región, así como para analizar sus inconsistencias y debilidades a nivel de diseño y planificación. Si bien la introducción y desarrollo de estrategias y políticas de prevención del delito es algo valorable en primera instancia, hemos podido observar una multiplicación de proyectos y programas de prevención del delito, que desde una perspectiva académica parecen tener una relación distante con el problema. Estas prácticas parecen estar pobremente fundadas en la evidencia y en el conocimiento acumulado a nivel internacional y suelen no reportar resultados en forma clara y concisa. Estos aspectos limitan importantemente que la discusión en materia del desarrollo de políticas de prevención pueda estar informada por la evidencia de efectividad de experiencias en el contexto latinoamericano y el Caribe.

1.2 Objetivos del Concurso

A partir de lo anterior, el Concurso ha sido diseñado con diversas finalidades, tanto de investigación, incidencia como de difusión e intercambio de prácticas, de tal modo que sus objetivos son:

- Construir una visión general o catastro de los tipos de proyectos e iniciativas que se implementan en la región en nombre de la prevención del delito.
- Analizar las principales dificultades (de contexto, institucionales, conceptuales, metodológicas, de implementación y de evaluación) que enfrentan los equipos que llevan a cabo iniciativas de intervención en prevención del delito, así como sus fortalezas y capacidades para hacerles frente.
- Contribuir a instalar prácticas evaluativas, así como promover la adopción y desarrollo de estándares rigurosos de diseño y evaluación de proyectos de prevención que sean pertinentes al contexto latinoamericano y del Caribe.
- Dar el debido reconocimiento a los equipos ejecutores a nivel local de iniciativas de prevención del delito en el contexto latinoamericano y del Caribe.
- Generar una red de consultores que puedan asesorar proyectos en función de las experiencias prácticas que permitan mostrar resultados concretos en el ámbito de la prevención del delito.
- Contribuir a generar un acervo de conocimiento fundado en el trabajo empírico acerca de aquellos modelos o prácticas que reportan mayores beneficios en pos de la prevención del delito en el contexto latinoamericano y del Caribe.

2. Bases del Concurso

2.1 Generalidades

Los interesados podrán presentar sus iniciativas en 3 categorías (proyectos, intervenciones prometedoras e intervenciones con evidencia de impacto) y en 5 ámbitos temáticos (Prevención de conductas problemáticas relacionadas con delitos o violencia en niños y adolescentes; Prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil; Policía comunitaria; Prevención situacional; Prevención multiagenciada). Para cada una de las categorías se contemplan dos premios (primer y segundo lugar) consistentes en dinero para ser invertido en la implementación del proyecto (insumos, materiales, actividades, capacitación, etc.) y/o en honorarios especiales para los profesionales según las indicaciones que se encuentran en el Anexo N 5, y en una beca completa para asistir al VI Curso Internacional de Prevención del Delito¹ que se realizará durante el segundo semestre 2010. Finalmente, los proyectos e iniciativas premiadas se pondrán a disposición de los usuarios en una **Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe** con una mención especial.

Los proyectos e iniciativas deben ser presentados por aquellos equipos que los han diseñado y/o implementado, garantizando que los proyectos e iniciativas son de su autoría². Los equipos pueden estar insertos en organismos de gobiernos municipales o locales, estatales o regionales y nacionales o centrales. Sin embargo, si se tratase de una iniciativa a nivel central o nacional, ésta debe estar referida a un caso particular de implementación. En este sentido, en este Concurso se privilegian prácticas de intervención concretas por sobre planes, políticas o estrategias de carácter abstracto.

También pueden presentar sus iniciativas equipos insertos en Organismos no gubernamentales (nacionales e internacionales), asociaciones comunitarias, comunidades religiosas u otras instituciones del sector privado sin fines de lucro, que trabajen en las áreas del Concurso individualmente o en redes entre las anteriores instituciones.

¹ Mayores informaciones sobre el VI Curso Internacional de Prevención del Delito y las versiones anteriores está disponible en www.comunidadyprevencion.org

² Para efectos de comprobar la autoría de los proyectos, se le solicitará al responsable de la presentación del proyecto, que adjunte una declaración simple firmada (según formato adjunto en Anexo 4) que acredite las autorías y que toda la información proporcionada sobre el proyecto es precisa y veraz. Esta disposición se establece puesto que el premio considera importante recompensar económicamente a los autores y/o responsables directos de los proyectos y estos documentos nos garantizarán poder entregar los dineros a dichos profesionales. Del mismo modo se solicita en esa declaración la autorización de los ejecutores para difundir el material proporcionado en el contexto del Concurso a través de la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

Los proyectos e iniciativas que interesan a este Concurso deben tener como propósito explícito lograr la reducción y/o prevención de delitos, violencia, temor o factores de riesgo directamente relacionados.

En general, los proyectos e iniciativas serán evaluados de acuerdo a su concordancia con las Orientaciones proporcionadas por las Naciones Unidas para la formulación de proyectos de prevención del delito (ver Anexo 1). En términos específicos, se valorará la calidad del diseño, la creatividad e innovación de los equipos ejecutores durante los procesos de implementación, la presencia de estrategias de evaluación y calidad de la información recabada. Sin perjuicio de lo anterior, se establecen requisitos y estándares diferenciados para cada categoría (proyectos, intervenciones prometedoras e intervenciones con evidencia de impacto).

2.2 Ámbitos temáticos

Se aceptarán proyectos o iniciativas que aborden problemáticas relacionadas con las siguientes áreas temáticas:

- **Prevención de conductas problemáticas relacionadas con delitos o violencia en niños y adolescentes:** (escuela, familia, barrios, etc.). Intervenciones que buscan reducir o prevenir conductas problemáticas asociadas al delito o a la violencia en niños o adolescentes (hasta 20 años de edad), en conflicto con la justicia o no.
- **Prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil:** Intervenciones que buscan prevenir la ocurrencia, o exposición de grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, niños y adolescentes) a situaciones crónicas de maltrato infantil o abuso sexual dentro de su grupo familiar.
- **Policía comunitaria:** Intervenciones que buscan reducir los delitos o el temor en áreas geográficas determinadas a través del mejoramiento de las relaciones entre la policía y la comunidad.
- **Prevención situacional:** La prevención situacional incluye proyectos que concentran sus acciones en la modificación del espacio físico y la propiedad de objetos que facilitan la ocurrencia de episodios violentos o delictuales o generan temor³.
- **Prevención multiagenciada:** incluye iniciativas en las que cooperan diversos actores y organizaciones (gobierno, comunidad, sector privado, policías, etc.) en función del abordaje de un problema delictivo determinado.

³ Usualmente las intervenciones situacionales se implementan en conjunto con estrategias de movilización comunitaria y suelen ser incorporados en estrategias multiagenciadas. Si el componente de intervención de una iniciativa no es principalmente situacional, entonces se debe considerar la posibilidad de clasificar el proyecto como parte de la categoría “prevención multiagenciada”.

2.3 Categorías de postulación

- A) **Proyectos.** Se entenderá por “**proyectos**” aquellas iniciativas de intervención que:
- no han sido aún implementadas, valorándose positivamente que su ejecución sea viable y/o esté prevista a corto plazo;
 - cuya duración sea de a lo menos 12 meses seguidos;
 - cuyo diseño y objetivos de intervención contemplen tratar directamente problemas relacionados con la prevención del delito o la violencia, o que anticipan como uno de sus efectos la reducción de delitos, violencia temor o factores de riesgo próximos al delito o la violencia⁴.

Los proyectos serán evaluados según:

- su grado de coherencia respecto de las orientaciones proporcionadas por las Naciones Unidas para la formulación de proyectos de prevención del delito (ver Anexo 1);
- la calidad del diseño de intervención (calidad de la fundamentación, claridad de la delimitación del problema, rigurosidad, coherencia entre problema, método y resultado esperado). La relación entre el problema, la intervención y los resultados esperados debiese estar claramente fundamentada a través de una revisión de la literatura relevante.
- la viabilidad de la implementación en un determinado contexto latinoamericano y el Caribe que debe ser explicitado;
- la presencia, calidad y viabilidad de estrategias de evaluación, con especial énfasis en la capacidad para producir resultados medibles. Es decir, se valorará positivamente que el proyecto contemple un sistema de medición para su evaluación, explicitando qué se va a medir y cómo. El uso de instrumentos cuya validez y confiabilidad haya sido documentada serán positivamente valorados.

⁴ Se ha constatado que existen factores de riesgo se encadenan de manera de afectar la ocurrencia de delitos. En este sentido los factores de riesgo próximos son los que están más cerca del problema y por ende su intervención suele ser más prometedora. Por ejemplo, los efectos de intervenir en términos genéricos sobre la “pobreza” de un sector completo puede ser menos efectivo que diseñar una intervención dirigida exclusivamente a niños y adolescentes con problemas conductuales que se coordine con las políticas de reducción de la pobreza que operan en dicho sector.

El primer premio en la categoría proyectos consiste en:

- USD 1.500 (mil quinientos dólares americanos) para ser invertidos en la eventual implementación del proyecto y honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo diseñador y/o ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,
- Asesoría para el desarrollo de la evaluación del proyecto,
- Publicación del proyecto como ejemplo de proyecto modelo en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

El segundo premio en la categoría proyectos consiste en:

- USD 1000 (mil dólares americanos) para ser invertidos en la eventual implementación del proyecto y honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo diseñador y/o ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,
- Asesoría para el desarrollo de la evaluación del proyecto,
- Publicación del proyecto como ejemplo de proyecto modelo en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

B) Intervenciones prometedoras. Se entenderá por “**intervenciones prometedoras**” aquellas iniciativas de intervención:

- que se encuentren actualmente en ejecución, o bien concluidas, pero cuya implementación se haya dado dentro de los últimos 3 años;
- cuya duración sea de a lo menos 12 meses seguidos;
- cuyo diseño y objetivos de intervención contemplen tratar directamente problemas relacionados con el delito o la violencia, o que anticipan como uno de sus efectos la reducción de delitos, violencia temor o factores de riesgo próximos al delito o la violencia;
- que si bien no cuentan con evaluaciones de impacto, al menos tengan algún tipo de evidencia sobre sus resultados, ya sean datos de cobertura, actividades realizadas, resultados intermedios o bien una evaluación formal y sistemática de procesos.

Las intervenciones prometedoras serán evaluadas según:

- su grado de coherencia respecto de las orientaciones proporcionadas por las Naciones Unidas para la formulación de proyectos de prevención del delito (ver Anexo 1);
- la calidad del diseño de intervención (calidad de la fundamentación, claridad de la delimitación del problema, rigurosidad, coherencia entre problema, método y resultado esperado);
- el nivel de reflexión crítica de los equipos con respecto a los logros alcanzados por el proyecto (procesos y/o resultados);
- la calidad de la gestión de los recursos y la organización del trabajo del equipo;
- su potencial de replicación en otros contextos latinoamericanos y el Caribe y la posibilidad de aprender de la experiencia de implementación;
- la calidad de la evidencia presentada, en términos de su rigurosidad y credibilidad. Se valorará positivamente si sus resultados se encuentran publicados y si en la evaluación participan personas externas al proyecto;
- su potencial para implementar un diseño de evaluación de impacto. Es decir, se valorará positivamente que la iniciativa cuente con sistemas de registro de datos que permitan diseñar una evaluación de impacto.

El primer premio categoría iniciativas prometedoras consiste en:

- USD 3.000 (tres mil dólares americanos) para ser invertidos en la implementación del proyecto y honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,
- Asesoría para el desarrollo de la evaluación de impacto de la iniciativa,
- Publicación de la iniciativa como ejemplo de intervención prometedora en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

El segundo premio categoría iniciativas prometedoras consiste en:

- USD 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos) para ser invertidos en la implementación del proyecto y honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,
- Asesoría para el desarrollo de la evaluación de impacto de la iniciativa,
- Publicación de la iniciativa como ejemplo de intervención prometedora en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

- C) **Intervenciones que aportan evidencia de impacto.** Se entenderá por “**intervenciones que aportan evidencia de impacto**” aquellas iniciativas de intervención:
- que se encuentren actualmente en ejecución, o bien concluidos, pero cuya implementación se haya dado dentro de los últimos 3 años;
 - cuya duración sea de a lo menos 12 meses seguidos;
 - cuyo diseño y objetivos de intervención contemplen tratar directamente problemas relacionados con el delito o la violencia, o que anticipan como uno de sus efectos la reducción de delitos, violencia temor o factores de riesgo próximos al delito o la violencia;
 - que cuenten con evaluaciones de impacto y/o resultados.

Las intervenciones que aportan evidencia de impacto serán evaluadas según:

- su grado de coherencia respecto de las orientaciones proporcionadas por las Naciones Unidas para la formulación de proyectos de prevención del delito (ver Anexo 1);
- la calidad del diseño de intervención (calidad de la fundamentación, claridad de la delimitación del problema, rigurosidad, coherencia entre problema, método y resultado esperado);
- el nivel de reflexión crítica de los equipos con respecto a los logros alcanzados por el proyecto (procesos, resultados y/o impacto);
- la calidad de la gestión de los recursos y la organización del trabajo del equipo;
- la calidad de la evaluación presentada, es decir, si se presentan resultados de una evaluación de impacto que permite aportar evidencia sobre la relación existente entre la intervención desarrollada y los resultados observados sobre delitos, violencia, temor o factores de riesgo. Se valorará el uso de estrategias metodológicas mixtas (cualitativo/cuantitativo), un alto nivel de rigurosidad metodológica⁵, que los resultados se encuentren publicados y que en la evaluación hayan participado personas externas al proyecto.

El primer premio para la categoría de iniciativas con evidencia de impacto consiste en:

- USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos) para ser invertidos en la implementación del proyecto o en honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,

⁵ Se valorará la rigurosidad del diseño de evaluación según la escala de Maryland (ver Anexo N°3).

- Publicación de la iniciativa como ejemplo de intervención modelo en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

El segundo premio para la categoría de iniciativas con evidencia de impacto consiste en:

- USD 3.500 (tres mil quinientos dólares americanos) para ser invertidos en la implementación del proyecto o en honorarios siguiendo las cláusulas que se detallan en el Anexo 5,
- Una beca completa para un miembro del equipo ejecutor para participar en el VI Curso Internacional de Capacitación en Prevención del Delito que imparte CESC,
- Publicación de la iniciativa como ejemplo de intervención modelo en la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

3. Materiales de apoyo solicitados

Además del formulario los proyectos deberán adjuntar la siguiente documentación:

a. Acreditación de existencia de la organización: Documento que pruebe la existencia de la organización en la cual se encuentra inserto el equipo. Se debe proporcionar una versión escaneada del documento original.

b. Identificación de participantes y representante legal: El o los miembros del equipo diseñador y/o implementador que se individualizan en el formulario deben proveer una copia escaneada de su documento de identificación nacional. También se solicitará este documento por parte del representante legal.

c. Dos cartas de referencia: En el caso de los proyectos ejecutados o en ejecución se solicitará la referencia escrita (una plana cada una) de dos personas externas a la organización que hayan tenido contacto con el proyecto que certifiquen que este se ha ejecutado. Se valorarán referencias de líderes comunitarios o autoridades locales. En la carta se debe proporcionar datos de contacto de la referencia (al menos nombre completo y teléfono de contacto. Se puede incluir correo electrónico si se dispone). Se deben proporcionar copias versión escaneada de las cartas originales. Las versiones originales pueden ser solicitadas en etapas posteriores del concurso.

En el caso de la *categoría proyectos* las referencias deben certificar va a ser implementado o que es viable de ser implementado. Igualmente se valorará que estas referencias provengan de líderes o autoridades locales.

d. Publicaciones asociadas: De haber, se valorará positivamente que se adjunte un máximo de una publicación (informe de resultados, artículo académico u otro documento publicado) que permita dar cuenta de las características del proyecto. Estos se consultarán como apoyo a lo declarado en el formulario, que debe ser considerado como la fuente principal de información.

e. Declaración simple: Se solicita una declaración jurada simple que acredite que las autorías designadas en el documento corresponden a la realidad. La comprobación de inexactitudes en este aspecto resultará en la inmediata eliminación del concurso. Del mismo modo se solicita en esa declaración la autorización de los ejecutores para difundir el material proporcionado en el contexto del Concurso a través de la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

4. Proceso de selección y premiación del Concurso

El proceso de selección y evaluación de los proyectos e iniciativas que serán premiadas en el Concurso se realizará en cuatro fases sucesivas que contemplan la participación de un jurado internacional, así como la visita en terreno a las iniciativas semifinalistas.

A) Primera etapa: difusión y recepción de antecedentes

- difusión de las bases y formularios de postulación
- consultas vía email a buenaspracticas@comunidadyprevencion.org
- recepción de formularios de postulación y materiales de apoyo **a más tardar el viernes 2 de julio vía mail buenaspracticas@comunidadyprevencion.org**

B) Segunda etapa: selección

- selección de postulaciones que reúnen los requisitos mínimos
- consulta del equipo CESC por mayores antecedentes en caso de ser necesario
- primera consulta al jurado internacional para definir las iniciativas semifinalistas

C) Tercera etapa: visitas a terreno

- evaluación en terreno. Las iniciativas semifinalistas serán visitadas ya sea por investigadores del equipo CESC o por evaluadores locales quienes elaborarán informes descriptivos: entre lunes 19 de julio al viernes 6 de agosto

D) Cuarta etapa: deliberación y premiación

- Revisión de los informes
- Segunda consulta al jurado de expertos internacionales
- Deliberación de las iniciativas ganadoras
- Entrega de resultados y difusión: lunes 6 de septiembre
- Premiación y lanzamiento de biblioteca de proyectos online: entre el 4 y el 9 de octubre en Curso Internacional de Prevención del Delito en Guatemala.

NOTA: El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile se reserva el derecho de declarar desierta una categoría, si estima que ninguno de los proyectos recibidos cumple con los requisitos establecidos. Esto puede ocurrir en cualquiera de las etapas del concurso.

Anexo 1: Orientaciones de Naciones Unidas para la prevención del delito

Frente a la alta variabilidad existente en el desarrollo y diseño de políticas y programas de prevención de la delincuencia en diferentes países, en el año 2002⁶, las Naciones Unidas publica una guía cuya finalidad es orientar la acción de diversos estados en el desarrollo de políticas de prevención efectiva de la delincuencia. En estas se reconoce la responsabilidad de cada gobierno de crear mantener y promover un contexto donde diversas instituciones gubernamentales organizaciones privadas y la sociedad civil de aportar en la prevención del crimen. Ello reconociendo que cada gobierno tiene importantes diferencias en su estructura, características sociales y capacidad económica. En esta guía se define a la “prevención del crimen” como un serie de estrategias y medidas que buscan reducir tanto el riesgo de ocurrencia de delitos, como el potencial daño para individuos y la sociedad, incluyendo el temor a la delincuencia, desarrollando intervenciones que busquen influir sus múltiples causas. En estas orientaciones se distingue a las estrategias de prevención de aquellas estrategias que refuercen el cumplimiento de la ley basadas en medidas de control como sentencias, encarcelamiento entre otras medidas judiciales. Las guías proponen siete principios orientadores del desarrollo de estrategias de prevención.

- a) *Liderazgo gubernamental*: Todos los niveles del gobierno relacionados con el problema de la delincuencia, debiesen ejercer un rol de liderazgo en el desarrollo de estrategias de prevención humanas y efectivas desarrollando marcos institucionales que orienten su implementación.
- b) *Desarrollo socioeconómico e inclusión*: Consideraciones relevantes para la prevención debiesen incluirse en todas las políticas y programas sociales relevantes, incluyendo los ámbitos de empleo, educación, salud, vivienda y diseño urbano, pobreza, marginalidad y exclusión. Particular énfasis debiese darse a las estrategias que apuntan a abordar comunidades, familias, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- c) *Cooperación y alianzas*: La prevención efectiva debe basarse en el desarrollo de alianzas estratégicas que favorezcan la cooperación entre ministerios, organizaciones comunitarias, ONGs, empresas y ciudadanos particulares. Esto se debe a que la variada naturaleza de las causas de la delincuencia y las habilidades y responsabilidades que se requieren para abordarlas.
- d) *Sustentabilidad y “accountability”*: La prevención de la delincuencia requiere de de la inyección de recursos adecuados, incluyendo financiamiento para infraestructura y actividades que permitan su sustentabilidad. Asimismo, se debe definir claramente la

⁶ <http://www.e-docs.eu/content/docs/UNguidelines.pdf>

responsabilidad por el financiamiento, implementación y evaluación para el logro de los resultados planificados.

- e) *Fundados en el conocimiento (“Knowledge base”)*: Estrategias de prevención deben estar fundadas en el conocimiento multidisciplinario sobre los problemas delictivos, aquellas prácticas prometedoras y efectivas.
- f) *Derechos humanos y estado de derecho*: Las estrategias de prevención deben respetar la convención de derechos fundamentales y promover el imperio del estado de derecho.
- g) *Diferenciación*: Estrategias de prevención deben prestar atención a las necesidades diferenciales de hombres mujeres miembros vulnerables de la sociedad.

Anexo 2: Definiciones relevantes sobre evaluación

Existe una amplia literatura sobre evaluación de proyectos, donde figuran diversas tipologías y definiciones. Respecto del marco conceptual del concurso, es necesario que se comparta un lenguaje común y es por ello que a continuación se entregan algunas definiciones relevantes al respecto tomadas de Tocornal, Viano y Zuloaga (2005)⁷.

Es importante destacar que las evaluaciones abordan siempre un objeto de investigación, y en este sentido se pueden catalogar como:

- **Evaluación de diseño:** consiste en la evaluación de *la formulación del proyecto de intervención*. Esta evaluación se conduce usualmente previo a la intervención. La coherencia entre el contexto de aplicación, los objetivos y metodologías, así como la viabilidad del proyecto son analizados en su conjunto. Se analiza la claridad que tiene la unidad ejecutora respecto de qué es lo que se va a hacer, para que se hace, y cómo puede ir midiendo su avance.
- **Evaluación de proceso:** consiste en la evaluación de *la calidad de la implementación del proyecto* y apunta a cómo se están realizando las actividades. Un adecuado desarrollo de las actividades está condicionado por una correcta definición de tareas y de la estructura organizacional.

La evaluación de proceso puede realizarse a través del seguimiento o monitoreo, que consiste en un análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto y debe ser planificado en el diseño del mismo. El diseño de un sistema de seguimiento debe adoptar una perspectiva formativa, es decir, facilitar los espacios de aprendizaje y superación de las dificultades así como la corrección de los mecanismos necesarios para la óptima realización del proyecto.

- **Evaluación de resultados:** consiste en la evaluación de *los resultados inmediatos del proyecto*. Estos están directamente relacionados con los objetivos del proyecto. Indicadores comunes de evaluación de resultados incluyen por ejemplo el número de actividades realizadas, número de beneficiarios, porcentaje de personas capacitadas, porcentaje de adolescentes que reincide en un delito, porcentaje de jóvenes reinsertados en el sistema educacional formal, personas reinsertadas número de capacitaciones, la calidad de las mismas, la recepción obtenida, la satisfacción tanto de ejecutores como beneficiarios respecto al trabajo realizado, cumplimiento de los objetivos, valoración de los beneficiarios, entre otras variables intervinientes.

⁷ Tocornal, X.; Viano, C. y Zuloaga, L. (2005) "Los qué, cómo y cuándo de la Evaluación: Recomendaciones para el diseño de evaluaciones de proyectos de prevención comunitaria del delito". *Boletín "+Comunidad +Prevención"*, Nº 2, pp. 2-10. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Disponible en www.comunidadyprevencion.org

- **Evaluación de impacto:** Si bien la evaluación de impacto es el nivel de evaluación más deseable, también es el más complejo de desarrollar. Si bien la mayor parte de los proyectos obtienen indicadores de resultados medibles (ver viñeta anterior), no siempre es posible atribuir estos resultados al efecto del proyecto. A través de la evaluación de impacto se busca probar que el resultado observado se debe al proyecto y no a otras circunstancias no atribuibles a la intervención. Esencialmente la evaluación de impacto busca responder la pregunta: ¿Qué hubiese sucedido si la intervención no se hubiese realizado?

Para responder esta pregunta los proyectos requieren comparar sus resultados con una situación en la cual no ha habido intervención (criterio de control o escenario contrafactual). Algunos proyectos comparan los resultados del grupo intervenido con otro grupo comparable no intervenido (por ejemplo la tasa de reincidencia en adolescentes intervenidos en comparación con adolescentes similares no intervenidos que presentan una reincidencia). Otros proyectos comparan los indicadores de resultados antes y después de la intervención (por ejemplo el porcentaje de adultos con un alto nivel de comprensión lectora antes y después de un curso de lectura dirigido al adulto mayor).

En algunos diseños de evaluación de impacto se busca además constatar la existencia de efectos no deseados o no previstos.

Anexo 3: Escala Maryland para la Evaluación de la Rigurosidad Metodológica⁸

1) Objetivo de la escala

Comunicar del modo más simple posible a tomadores de decisiones y ejecutores, que los estudios que buscan evaluar el efecto de intervenciones sobre el crimen difieren en cuanto a su calidad metodológica.

Estudios de evaluación deben ser capaces de:

- Aportar evidencia que sostenga la existencia de una relación causal entre la implementación del tratamiento (programa, proyecto o medida).
- Descartar explicaciones alternativas.

2) El problema de la validez de las conclusiones de estudios de evaluación

El principal problema en el desarrollo de las evaluaciones tiene que ver con asegurar la validez de las conclusiones. Las principales amenazas a la validez de una evaluación tienen que ver con:

- a) *Sesgo de selección*: Es necesario descartar que los resultados se deban a una selección sesgada (se intervienen sujetos o áreas de mejor pronóstico).
- b) *Cambios espontáneos y maduración*: Es necesario descartar que cambios observados se deban a cambios que iban a ocurrir, se aplicara o no el tratamiento
- c) *Atrición selectiva*: En mediciones antes después se suelen perder casos. Esta pérdida debe ser aleatoria y no atribuible al efecto de otras variables.
- d) *Adecuación de los instrumentos de medición*: Los instrumentos de medición deben ser probadamente validos y confiables.
- e) *Resultados generalizables*: Los resultados deben poder ser generalizables. Esto depende en gran medida de la adecuación de la muestra.

⁸ Farrington, Gottfredson, Sherman y Welsch, (2002): The Maryland Scientific Methods Scale. En "Evidence-Based Crime Prevention". Ed. Farrington, Sherman, Welsch y McKenzie.

3) La escala

La escala de Maryland es una escala de 5 puntos que evalúa la calidad metodológica del diseño de evaluación. Un mayor puntaje en la escala otorga una mayor credibilidad (o validez) a los resultados.

a) Nivel 1:

Estudios de analizan solamente la asociación con un criterio externo en un mismo tiempo.

Ejemplo: “Estacionamientos con CCTV tienen menores tasas de robos que estacionamientos sin CCTV”.

Problema: No descarta explicaciones alternativas.

b) Nivel 2:

Medir delincuencia antes y después de tratamiento, sin un grupo control o escenario contrafactual (comparación con y sin proyecto).

Ejemplo: Delitos disminuyen después de que se instala CCTV en un estacionamiento.

Problema: No permite descartar explicaciones alternativas (cambios en patrones de patrullaje policial, otros cambios en estacionamiento).

c) Nivel 3:

Medición antes-después, con grupo control.

Ejemplo: Delitos disminuyen en estacionamiento después de instalar CCTV y no lo hacen en estacionamiento control (sin intervención).

Este nivel de evaluación se considera aceptable, ya que permite descartar una serie de explicaciones alternativas.

Problema: No permite descartar sesgo de selección, debido a que no se asegura la “equivalencia” de los estacionamientos.

d) Nivel 4:

Mediciones antes - después en múltiples unidades de observación y unidades control.

Ejemplo: Lo mismo, pero asegurando múltiples estacionamientos experimentales y de control en distintas comunas de la RM.

Trata efectos de selección en forma más adecuada.

d) Nivel 5:

Lo mismo que en el nivel 4, pero con asignación aleatoria de estacionamientos a grupo experimental y a grupo control.

Es el más adecuado y asegura la mayor validez posible al estudio. Depende de la calidad de la muestra también. Pese a lo anterior es uno de los más complejos de implementar.

4) Evaluación suplementaria: Validez estadística de las conclusiones

Se debe considerar además:

- a) Adecuación del método estadístico:
- b) Adecuación del tamaño de la muestra (determina poder del efecto)
- c) Tasa de rechazo y de atrición diferencial
- d) Validez y confiabilidad de los indicadores

La detección de problemas graves en cualquiera de estos puntos baja la puntuación de la escala a 1. Se consideran aceptables evaluaciones en un rango de 3 a 5.

5) Consideraciones para la evaluación de impacto:

Se puede considerar que un tratamiento funciona si:

- a) Evaluación tienen un diseño metodológico robusto.
- b) Los efectos son estadísticamente significativos.
- c) Se cuenta con al menos dos estudios (que cumplen condiciones anteriores) que repliquen el mismo efecto.
- d) Los efectos se sostienen al menos un año después de la intervención.

Anexo 4: Declaración simple

En, a de mayo de 2010, yo
....., cédula de identidad número
..... extendida en, responsable
del equipo diseñador y/o ejecutor del proyecto,
originado en la ciudad de....., país

Declaro que el formulario del Primer Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe corresponde a la realidad y autorizo a los organizadores del Concurso a difundir el material proporcionado a través de la Biblioteca online de proyectos y buenas prácticas de prevención del delito en América Latina y el Caribe.

Firma

.....

Anexo 5: Disposiciones para el empleo los premios en dinero

A continuación se consideran ciertos requerimientos con respecto a cómo los equipos ganadores deben administrar el premio en dinero de ganar en su categoría. Estas disposiciones se establecen para un uso razonable y transparente de los fondos, tal lo requieren nuestros financistas así como las disposiciones de la Universidad de Chile.

En los casos de aquellos proyectos e iniciativas semifinalistas, es decir, aquellos que sean visitados en terreno, se les pedirá a los equipos que generen por escrito una propuesta de cómo emplearían el premio en dinero, considerando que éste puede utilizarse para:

- Comprar equipos de computadores, impresoras, escanner, cámaras fotográficas, equipos de grabación, etc. o cualquier otro equipo que optimice el trabajo del equipo.
- Comprar materiales de oficina tales como lápices, resmas de hojas, tinta para impresora, cuadernos, libros, revistas, etc. o cualquier otro insumo que facilite las tareas del equipo.
- Realizar mejoras en las dependencias donde opera el equipo de trabajo tales como pintura, compra de mobiliario, etc. o cualquier otra inversión que mejore la calidad de la sede donde opera el proyecto, siempre y cuando el equipo cuente con la seguridad de que podrán disfrutar de las mejoras por al menos un año.
- Realizar celebraciones colectivas con el equipo y los beneficiarios donde se pueden costear con estos fondos alimentos. Para estos efectos, no se pueden rendir bebidas alcohólicas.
- Otras inversiones a ser aprobadas por el equipo del Área de Prevención del Delito de CESC.
- Además según cada categoría, los equipos podrán emplear el dinero para honorarios especiales de modo de recompensar el propio esfuerzo. Ello porque creemos que es muy importante reconocer y premiar a aquellos profesionales de los equipos ganadores. Estos pagos deberán ser acreditados mediante boleta de honorarios. Los porcentajes y sumas máximas que se podrán emplear en este ítem son las siguientes por categoría:

Categoría	% Máximo para honorarios
Proyectos (1er y 2º lugares)	30
Iniciativas prometedoras en ejecución (1er y 2º lugares)	50
Iniciativas prometedoras concluidas (1er y 2º lugares)	100
Iniciativas con evidencia de impacto en ejecución (1er y 2º lugares)	70
Iniciativas con evidencia de impacto concluidas (1er y 2º lugares)	100

Lo anterior obedece a que los equipos ganadores deberán rendir el dinero entregado, enviando los recibos, boletas o facturas de todos los gastos realizados con el dinero, de modo que nosotros a su vez podamos cumplir con la normativa que nos rige. Una vez adjudicado los premios y acordadas las formas en que éstos serán utilizados por los equipos ganadores, CESC hará entrega del 80% del premio y sólo luego de recibir la primera rendición de este 80% se hará entrega del 20% restante del premio, el que también deberá ser rendido.